



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICIÓN SGCA N° 132/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2011.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Secretario General de Política Institucional mediante Nota SGPI N° 73/2011, la Disposición SGCA 146/10 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 146/2010, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota consignada en los vistos, la Secretaría General de Política Institucional solicitó la confección de nuevo contrato para Alejandro Lionel Orellano, desde el 1° de agosto y por el término de tres (3) meses; cuyo objeto es el diseño gráfico y la generación de productos comunicacionales visuales y digitales del Ministerio Público Tutelar, en las áreas de su incumbencia.

Que, asimismo, igual petición efectuó respecto de la Sra. Celina García Silva por el término antes consignado; ello con el fin de desarrollar tareas vinculadas a las relaciones institucionales, a la comunicación interna y externa.

Que, en razón de ello, solicitó se proceda a la contratación de dicho profesional por el plazo de tres (3) meses a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio del año 2011, por el monto de pesos Tres Mil (\$ 3.000) mensuales.

Que, tal como fuera informado mediante correo electrónico, existe disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente para hacer frente a la contratación solicitada.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

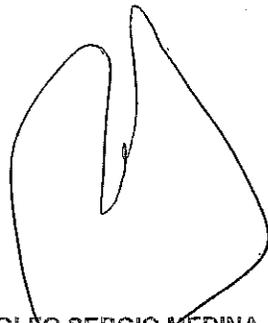
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación del Lic. Alejandro Lionel Orellano (DNI 28.909.342) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 1° de agosto de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011.

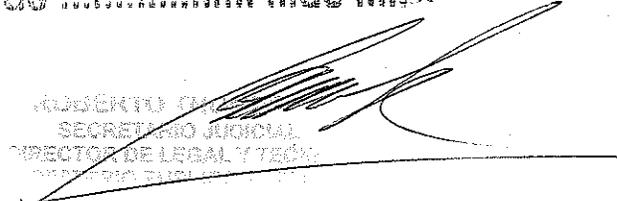
Artículo 2°: Aprobar la contratación de la Sra. Celina García Silva bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 5.000), a partir del 1° de agosto de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original.
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Buenos Aires 6 de Julio de 2011



ROBERTO CH...
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECN...